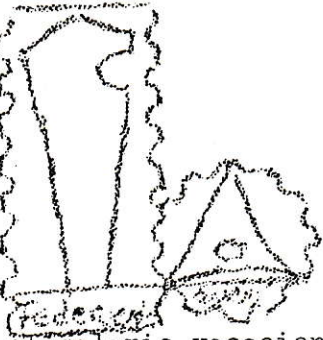


Montevideo, enero 12 de 1973.-

SALARIO VACACIONAL



Luego que se había acordado que el salario vacacional era el 75% de un sueldo en 1973 y un 100% de un sueldo en 1974, el Gobierno, a través del Director y Sub-Director de Flameamiento y Presupuesto hizo conocer a la Mesa Sindical Coordinadora de los Entes Autónomos que la interpretación que ellos le daban era que el salario vacacional se pagaba con el sueldo del mes de diciembre del año anterior,

porque si la licencia que se tomaba era generada en el año anterior se debía pagar con el sueldo también del año anterior.-

La M.S.C. manifestó que nosotros entendíamos y así lo habíamos hecho saber a los trabajadores, que era el 75% del sueldo del año en que se percibía el salario vacacional y no del año anterior, por lo tanto, no aceptábamos la interpretación que el Gobierno le daba. Ante esta situación y luego de las consultas a las Directivas de cada Gremio integrante de la M.S.C. se llegó al siguiente acuerdo:

En el momento de tomar la licencia se percibirá el 75% del sueldo del mes de diciembre pasado.- En julio del presente año, se percibirá, en un sólo pago, la diferencia entre el 75% del sueldo de diciembre y el 75% del sueldo de este año.-

Ej.: Grado 4-6horas- 75% del sueldo de diciembre es \$ 29.475. Esto se cobra en el momento de tomar la licencia. El 75% del sueldo de este año es \$42.900 menos \$29.475 da \$13.425 de diferencia, la cual se cobrará toda junta en julio.-

Además, a los efectos de no perder esta diferencia para el futuro, el porcentaje equivalente a la misma se incorporará en el sueldo a partir de enero de 1974.-

sigue a la vuelta

El salario vacacional se cobrará una sola vez por año, independientemente al año que corresponda la licencia a que hace uso, Ejemplo: grado 4-6horas-- Este compañero sale de licencia tomando la del año 70; en ese momento cobra \$29.475 y en julio cobra \$13.425 más Si en el correr del año toma más licencia no cobra nada más.--

ffffff

#### PRESUPUESTACION CHANGAS

Se mantiene el criterio que informamos en el boletín anterior, es decir que todos aquellos compañeros que fueron incluidos en los roles/se <sup>pasan a ser presupuestados</sup> estudiara caso a caso. Al respecto el Directorio lo recomendó a la Com. de Recursos Humanos un asesoramiento al respecto, habiendo comprometido que en la semana próxima habrá un pronunciamiento final.--

PAGO ESCALA 8 HORAS para El Espinillar y Juanicó. Sobre este problema también habrá respuesta definitiva de cómo se aplicará en la próxima semana.--

-o o-o-o o-

#### CONFLICTO DE LOS PLATEROS CONTRIBUYENTES

Este conflicto lleva ya más de una semana de duración. Los compañeros reclaman aumento en la hora/camión, que ante el aumento de combustibles y costos en general, se hace imposible continuar su trabajo.--

La Federación tomó este problema, haciendo las gestiones correspondientes. Creemos que el Directorio debe dar solución al reclamo de los compañeros, ya que la no recolección de residuos en las plantas, el no transporte de materiales de proveeduría, distorsiona el trabajo, creando un clima poco propicio para su normal desarrollo.--